

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**BECERRIL DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2023, acordó la aprobación provisional de las siguientes modificaciones de créditos:

- 22PL/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para Gastos Generales, con la finalidad de dotar de crédito a 28 aplicaciones presupuestarias. (Expediente 1268/2023).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177, 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Becerril de la Sierra, a 27 de julio de 2023.—El alcalde, José Luis Martín González.

(03/13.508/23)

